



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-04-24-BIS
Mexicali, Baja California, a 01 de abril de 2024.

EMPRESA:
REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a través de la Oficialía Mayor y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con los Artículos 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., le invita a participar en el procedimiento de contratación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas mediante la presentación de cotización en sobre cerrado para la Contratación de:

“Rehabilitación de espacios de trabajo para el personal de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”

Bajo las siguientes Bases:

I.- El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas será el día **08 de abril de 2024 a las 13:00 horas** en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998 Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

II.- El acto de Dictamen Técnico - Económico y Fallo será el día **10 de abril de 2024 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

III.- Descripción de los servicios requeridos: Se adjunta “Anexo 1” Descripción Técnica y Alcances del Servicio solicitado en esta invitación como parte integrante de la misma.

IV.- Plazo y Condiciones de la Prestación del Servicio: La prestación del servicio se iniciará a partir de la fecha de firma del contrato y concluirá hasta el cumplimiento del objeto de los servicios a prestar.

La supervisión de los servicios quedará bajo la responsabilidad de Carlos Osiris Dena Rodríguez, jefe del Departamento de Mantenimiento de la Oficialía Mayor, o en su caso, de la persona que se designe para ello.

V.- Condiciones de los precios de la propuesta: En el precio unitario cotizado, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: fianzas, impuestos, fletes, seguros, y todos los aspectos señalados en el **“Anexo 1” Descripción Técnica y Alcances del Servicio** de las presentes bases, traslados y todos los costos relacionados para la entrega de los servicios de manera oportuna en el lugar establecido en la cláusula V de las presentes bases de invitación. Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Invitación y en consecuencia será rechazada. Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

VI.- Forma de pago:

El importe a contratar se realizará de la siguiente manera:

- a) Un 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato, en calidad de anticipo, para lo cual “El Proveedor” deberá garantizar con fianza de institución mexicana debidamente autorizada el importe íntegro de este anticipo entro de los cinco primeros días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato. El anticipo se pagará dentro del plazo máximo de 15 días (quince) naturales siguientes a la recepción de la factura libre de error y validada por la Tesorería Municipal.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-04-24-BIS
Mexicali, Baja California, a 01 de abril de 2024.

b) Un 50% (cincuenta por ciento) del restante del monto total contratado, el cual se pagará una vez realizada la entrega de la totalidad de los servicios prestados que deberán contar con las características solicitadas y convenidas dentro del contrato, realizándose dicho pago dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega, todo ello, previa validación y aceptación de la factura correspondiente por parte de la Tesorería Municipal, siendo dicho pago por medio de transferencia electrónica a la cuenta del proveedor indique.

Dichos cargos se realizarán a las partidas 35101 "Construcción y Mantenimiento menor de edificios y locales", partida correspondiente al presente ejercicio fiscal, la cual cuenta con la suficiencia presupuestal autorizadas para ello.

"El Proveedor" deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN.
Calzada Independencia 998,
Centro Cívico, Mexicali, Baja California.
Código Postal 21000.
RFC: AMB-541201-348.

La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA. "El Proveedor" deberá presentar las facturas en primera instancia para su revisión en la Coordinación Administrativa de la Oficialía Mayor ubicada en El 2do. Piso del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia no.990 del Centro Cívico de esta ciudad, detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerado los requisitos fiscales, descripción de los bienes y servicios entregado, haciendo referencia al número de contrato, mismas que deberán de contener la firma, nombre legible y sello de conformidad del responsable de llevar a cabo la recepción, registro y control de bienes y servicios a través de la Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la C. Yanette Naya Mendoza, siendo responsable de recabar tanto la documentación soporte como la facturación para el trámite del pago, así como verificar que las especificaciones técnicas, marcas, cantidad, precios e identificación de los bienes y servicios suministrados correspondan a la propuesta técnica y económica establecidas en su Anexos A de esta invitación, los precios unitarios serán fijos, obligándose "El Proveedor" adjudicado con el contrato a sostenerlos hasta la conclusión de vigencia del mismo. Una vez que reúnan los requisitos correspondientes, las facturas impresas se remitirán a la Tesorería Municipal.

VII.- Descalificación a un licitante. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Invitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición total; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes Bases de Invitación en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

VIII.- Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos: El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente Invitación por parte de los Licitantes será por un año, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante la presentación de fianza de institución autorizada, por el 12% del monto total contratado sin incluir IVA. Esta garantía tendrá por objeto responder contra las fallas atribuibles al diseño, desarrollo y vicios ocultos que en su caso se presenten los servicios prestados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la prestación de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado, a entera satisfacción de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

IX.- Penas Convencionales: En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos pactados en el contrato, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los servicios no prestados; Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali BCN ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacerse. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque o comprobante de transferencia según corresponda, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor. "La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-04-24-BIS
Mexicali, Baja California, a 01 de abril de 2024.

La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregado con atraso.

Fórmula: (PD) X (NDA) X (VBSEPA)= PCA

Dónde:

PD: Penalización Diaria.

NDA: Número de días de atraso.

VBSEPA: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.

PCA: Pena convencional aplicable.

X.- Preparación de las Proposiciones: El licitante sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que el "Comité de Adquisiciones" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

PARA ESTA INVITACIÓN A COTIZAR, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- Propuesta Técnica Detallada, utilizando para ello el formato proporcionado "**Anexo 2**", respecto de los servicios que se proponen realizar en original debidamente firmada por el representante legal, la cual deberá presentarse de conformidad con el "**Anexo 1**" **Descripción Técnica y Alcances del Servicio.**

2.- Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3**, la cual deberá firmar el representante legal, de lo contrario será rechazada su proposición.

3.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. "**Anexo 4**".

4.- Declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, utilizando para ello el formato proporcionado en el "**Anexo 5**".

5.- Documentación para acreditar su Residencia, Registro Fiscal y constitución de la empresa: Deberá presentar escrito suscrito por licitante, en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el municipio de Mexicali, B.C., adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

Personas Morales:

- Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o las modificaciones de la misma.
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitida por el S.A.T. con 30 días naturales previos a la fecha de Presentación de Propuestas.
- Copia del Poder donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal que firma las propuestas.
- Identificación Oficial con Fotografía del Representante o Apoderado Legal que firma las propuestas.
- Copia de Comprobante de Domicilio reciente, pudiendo presentar recibo de agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico o predial, el cual se señale nombre y domicilio de la empresa.

Personas Físicas:

- Copia de Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitida por el S.A.T. con 30 días naturales previos a la fecha de Presentación de Propuestas.
- Identificación Oficial con fotografía del licitante.
- Copia de Comprobante de Domicilio reciente, pudiendo presentar recibo de agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico o predial, el cual se señale nombre y domicilio de la empresa.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-04-24-BIS
Mexicali, Baja California, a 01 de abril de 2024.

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales, asimismo, deberá presentar adicionalmente lo siguiente:

- **El ultimo pago correspondiente al ejercicio anterior inmediato** ante el Servicio de Administración Tributaria a la fecha de la presentación de propuestas.
- **Constancia de Situación Fiscal** emitido por el S.A.T. emitida dentro de los 30 días naturales previos a la fecha de Presentación de Propuestas.
- **Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** emitida dentro de los 30 días naturales previos a la fecha de Presentación de Propuestas, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- **Certificado de NO Adeudo Municipal** vigente.

7.- Carta Compromiso de Prestación del Servicio, “Anexo 6”.

8.- Curriculum del Licitante participante, donde acredite su experiencia para los servicios a realizar en el cual se requiere una experiencia mínima de 1 (un) año, con el fin de verificar la experiencia del licitante en proyectos similares al solicitado. El listado solicitado deberá estar firmado bajo protesta de decir verdad por el Representante o Apoderado Legal, asimismo deberá presentar listado de sus principales clientes incluyendo los siguientes datos Nombre del contacto, cargo, dirección, teléfono.

9.- Copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente y/o **Carta Compromiso de su Registro**, en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado.

10.- Propuesta Económica utilizando el “**Anexo 7**”, el participante presentará el monto total de su propuesta económica para la prestación del Servicio.

11.- Formato de Entrega de Sobre “Anexo 8”, dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación en sobre cerrado que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

Nota: Deberán presentarse en dispositivo USB en formato Word los Anexos 2 (Propuesta Técnica Detallada) y Anexo 7 (Propuesta Económica) en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB el “Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el Representante o Apoderado Legal.

Los formatos de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 le serán enviados al correo siguiente: xxxxxxxxx debiendo respetar el orden de cada anexo.

Para informes sobre la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas comunicarse con la analista Nohemi Macias Coliz al Tel. (686) 558 16 00 Ext. 1948, correo electrónico: ndcmacias@mexicali.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, este oficio es expuesto a título informativo en el portal de Internet www.mexicali.gob.mx.

CARLOS ALONSO RUBIO ROSAS
COORDINADOR JURÍDICO DE LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DE LA
OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL,
DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. OM/001230/2024.

C.c.p. Archivo.

Empresas Invitadas:

- 1.- **CONSTRUCCIONES WEE DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.**
- 2.- **MALENY ARVIZU LIMÓN**
- 3.- **ARNOLD NOE GERARDO ACOSTA**